S.G. Nº 9127

Senasa 7291-1

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 769

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 691, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2013.

Asunción, 27 de julio de 2013

VISTA:

La nota por medio de la cual el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) solicita la rectificación del Articulo 1° de la Resolución S.G. N° 691, de fecha 5 de julio de 2013, en la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y VARIOS" – ID N° 259.478, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en razón de haberse deslizado un error al consignarse el monto correspondiente al Lote N° 1 adjudicado; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum S.C.G. N° 792/2013, de fecha 16 de julio de 2013, el Jefe de la Sección Contratos y Garantías recomienda la rectificación del Art. 1° de la Resolución S.G. N° 691/2013, debido a que el monto del Lote N° 1 no corresponde a lo expresado en el Informe de Evaluación.

Que en la oferta presentada por la Firma, consta el monto correcto del lote, y que la diferencia constatada no afecta a la sumatoria total del monto adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1959, de fecha 23 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 691, de fecha 5 de julio de 2013, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 1°.** Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 – Adquisición de Materiales de Construcción y Varios – ID N° 259.478, convocada por el SENASA,** en el marco del Programa de Acción, de acuerdo con el siguiente detalle:*

1816 SENASA 29 JUL. 2013 DEPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 769

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 691, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2013.

24 de Julio de 2013
Hoja N° 2/2

Descripción de Lotes N°		FIRMA ADJUDICADA	MONTO en G. IVA incluido
Lote N° 1	Artículos de ferretería	Ferretería Internacional S.A.	22.747.000
Lote N° 2	Materiales de Construcción	Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal	127.350.000
Lote N° 3	Artículos Eléctricos	Piro´y	219.953.477
Monto total G.			370.050.477

GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO".

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 691/2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/bdv/lbm

Ex: Nº 7997
Fe: 29 - 07 - 2013
Firm. 8:40